



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, abril 21 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el 20 de abril de 2017**, al considerar el Expte. **D-24-17 D.E. B-195-17 PTE. FECOOTRA** – Convenio Marco de Colaboración-Desarrollo construcción viviendas Cooperativa Reciclado de RSU.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación, entre la Municipalidad ----- de Pergamino representada por el Intendente Dr. Javier Arturo Martínez y la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina –FECOOTRA-, representada por el Sr. Cristian Horton, referido al Proyecto de Promoción Cooperativa para el Desarrollo de la Construcción de Vivienda Cooperativa, Reciclado de RSU y Capacitación Cooperativa, de fecha 17 de febrero de 2017.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

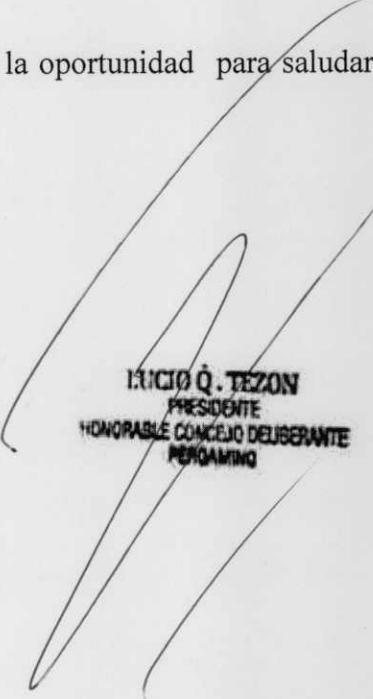
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8570/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




EUNCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO